JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de junio de 2022

Proceso:	Ordinario laboral
Asistentes:	DEMANDANTE: **EDGAR JOHANY URIBE TOBON** DEMANDADA: **CONSTRUCTORA CONCONCRETO**
Radicado:	05001310500**2021**00**495**00
Asunto:	Acta audiencia
Video audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/67b17037-b669-4219-ae0a-d9a04138f1e4?vcpubtoken=9851e9a8-9316-4cec-aa99-c1617c04b387

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve:

PRIMERO: Aprobar el acuerdo conciliatorio consiste en que CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A, con NIT: 8909011108, cancelará al señor EDGAR JOHANY URIBE TOBON, y mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.709.890, una suma total de $8.500.000, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 43270637311, a nombre de su apoderada SAMADY PULGARÍN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.615.067, el día de hoy 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso en contra de la sociedad CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A**,** por parte del señor EDGAR JOHANY URIBE TOBON, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.

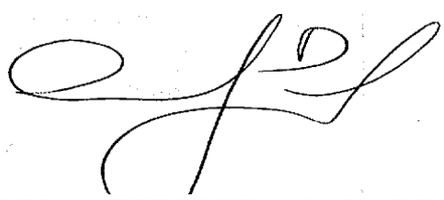

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3a4ecd6b7aeed95eeaea2c81f496a5c21758aaa710d1dec341cc2fc6c85f81**
Documento generado en 13/06/2022 02:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica